

ESPACIO N & N S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco y según resolución de fecha 30 de Junio de 2.015, se ordena la inscripción del contrato social de -ESPACIO N & N S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1) Socios: Norma Isabel Santarelli, D.N.I. 4.265.963, CUIT: 27-04265963-6, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Agosto de 1.942, viuda, jubilada, domiciliada en calle Esperanto Nº 1.160 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe y el señor Fernando Pardo, D.N.I. 21.721.231, CUIT: 20-21721231-7, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Mayo de 1.971, casado en primeras nupcias con Fany Analía Meinardi, comerciante, domiciliado en calle Pringles Nº 766 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 17 de Junio de 2.015.

3) Razón social: ESPACIO N & N S.R.L.

4) Domicilio: Pringles 766 - Venado Tuerto.

5) Objeto Social: a) Compra, venta y distribución de productos relacionados con la gastronomía y bebidas, b) Compra, venta de artículos del hogar y bazar.

6) Duración: 50 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) divididos en 150 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Norma, Isabel Santarelli suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) que integra: la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00), en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Fernando Pardo, suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) que integra: la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y fiscalización: a cargo del socio Fernando Pardo, D.N.I.: 21.721.231, CUIT: 20-21721231-7, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Mayo de 1.971, casado en primeras nupcias con Fany Analía Meinardi, comerciante, domiciliado en calle Pringles Nº 766 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe.

9) Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10) Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, por medio de la gerencia, quienes deberán notificar, su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 222 266945 Jul. 30

ESTABLECIMIENTO

C Y C S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Establecimiento CyC S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" Expte. Nº 18, F°112, Año 2015, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de lera. Instancia en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación de Santa Fe, de hace saber que: la Sociedad se denomina ESTABLECIMIENTO CYC SOCIEDAD ANONIMA, cuyos socios son: Juan Antonio Crosetti, de apellido materno Callegari, argentino, soltero, de profesión Agricultor, nacido el 12 de agosto de 1985, D.N.I. 31.385.810, CUIT 20-31385810-4, con domicilio en calle Rivadavia 760 de la localidad de Cañada Rosquín y Guido Salvador Callegari, de apellido materno Crespo, argentino, soltero, de profesión Abogado, nacido el 14 de julio de 1986, D.N.I. 32.370.739, CUIT 20-32370739-2, con domicilio en calle Dr. Carlos Dose 643, de la localidad de Cañada Rosquín. Su duración es de noventa y nueve años, a contar a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene su domicilio en calle Rivadavia 770 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. Tiene por objeto las siguientes actividades: Explotación agrícola-ganadera, porcina, avícola y tambara, en todas sus etapas; la producción mediante la explotación de campos de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a agricultura y/o ganadería; transporte de cargas y mercaderías en general; compra y venta de cereales y/o oleaginosos y subproductos; usuario de industria a razón y/o maquila. El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representados por doscientas mil (200.000) acciones de valor nominal de pesos: uno (\$1), con derecho a un (1) voto cada una. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.

La asamblea debe designar suplentes en igual número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Director titular: Guido Salvador Callegari, Director Suplente: Juan Antonio Crosetti, ambos socios accionistas. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el bancos oficiales, privados o cooperativos y demás instituciones de crédito o entidades financieras, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes especiales o judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación Legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio; o en ausencia de éste, al vicepresidente, en conjunto con uno o cualquiera de los directores, si los hubiera. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Santa Fe, 08 de julio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 266971 Jul. 30

MV CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pablo Federico Vicente, de nacionalidad argentina, D.N.I. 24.586.850, fecha de nacimiento 3 de noviembre de 1975, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado, con la Sra. Romina Borra, D.N.I. 25.900.940, con domicilio en calle Gálvez nro. 1503, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Alejandro Gonzalo Martínez, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 27 de febrero de 1975 de profesión ingeniero civil, soltero, Documento de Identidad nro. 24.396,761, con domicilio en calle Santa Fe 2090, Piso 7, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de junio de 2015.

3) La razón social o denominación de la sociedad: MV CONSTRUCTORA SRL.

4) Domicilio de la sociedad: en la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, b) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia, de bienes inmuebles propios, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título, c) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra. d) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social, e) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación, f) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería, g) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como también celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social, que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital social: Se fija en la suma de pesos \$250.000.- dividido en 2500 (Dos Mil Quinientas cuotas de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Un Mil Doscientos Cincuenta (1250) el Sr Pablo Federico Vicente y Un Mil Doscientos Cincuenta (1250). El Sr. Alejandro Gonzalo Martínez. Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo en este acto. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de firma del presente instrumento o en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: la administración, y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta.

9) Organización de la representación legal: a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 82 266943 Jul. 30

THERMICON S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Melisa Andrés, argentina, soltera, nacida el 13 de Septiembre de 1990, Documento Nacional de Identidad número 35.449.470, CUIT 27-35449470-7, de actividad comerciante, con domicilio en calle Pasaje Mattos 3349, de la ciudad de Rosario; y Alfredo Andrés, argentino, soltero, nacido el 17 de Septiembre de 1993, Documento Nacional de Identidad número 37.335.471, CUIL 20-37335471-7, de actividad empleado, con domicilio en calle Pasaje Mattos 3349, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de constitución: 20 de julio de 2015.

3) Denominación: THERMICON S.R.L.

4) Domicilio: Rosario. Santa Fe.

5) Sede Social: Güemes 2618 3° Piso Depto. A.

6) Objeto social: Prestación de Servicios de control de plagas sin utilización de tóxicos.

7) Duración: 5 (cinco) años.

8) Capital Social: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien cada una (\$ 100,00); las que se encuentran suscriptas en la siguiente proporción: Melisa Andrés: 750 (Setecientos cincuenta) cuotas, o sea la suma de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil); Alfredo Andrés 750 (Setecientos cincuenta) cuotas, o sea la suma de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil).

9) Administración y representación: a cargo de la socia Melisa Andrés en calidad de socia gerente, quién usará su propia firma con el aditamento de socia gerente.

10) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 57 266949 Jul. 30

PROPIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Nombre de todos los socios: Juan Luis Piacenza, DNI. Nº 5.994.816, C.U.I.T. 20-05994816-5, nacido el 02 de Marzo de 1932, de estado civil casado, argentino, jubilado, con domicilio en calle Donado 240 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Gustavo Luis Piacenza, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de enero de 1964, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Olivé 1514 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 16.861.134, C.U.I.T. 20-16861134-0, de estado civil divorciado por sentencia de fecha 7/04/2010, dictada en autos "Piacenza Gustavo c/ Martínez Gabriela s/Divorcio presentación conjunta". Expediente Nro. 2165/09, por el juzgado Tribunal Colegiado de Familia de la 3era. Nominación de Rosario. Ambos hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad Propia S.A. Por Asamblea General Ordinaria Nº 51 del 21/05/2014 celebrada con el carácter de Unánime y tratado que fuera el punto tercero del Orden del día: "Determinación del número de directores y elección de los mismos. Se decidió en forma unánime que el directorio sea integrado por los señores Juan Luis Piacenza y el señor Lorenzo Piacenza, D.N.I. 6.016.094, C.U.I.T. 20-06016094-6, nacido el 8 de junio 1936, de estado civil casado, argentino, jubilado, con domicilio en calle Ituzaingo 1485 piso 3, depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe como director suplente, quienes fijan domicilio especial en calle Chubut 7050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Reunido el Directorio de Propia S.A. en fecha 23/05/2014 establece que de acuerdo a lo tratado en la Asamblea General Ordinaria Nro. 51 de fecha 21/05/2014 el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente del directorio: Señor Juan Luis Piacenza; director suplente: Señor Lorenzo Piacenza. Todo lo cual queda plasmado en Acta de Directorio Nro. 243 y es aprobado en forma unánime.

\$ 70 266935 Jul. 30

REVA MATERIALES S.R.L.

RECTIFICATIVA SEDE SOCIAL

Fecha del Instrumento: 23 de Julio de 2015.

Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Julio de 2015 los Sr. De París Andrés Guillermo, de nacionalidad argentina, de profesión maestro mayor de obras, DNI. Nº 32.078.394, estado civil soltero, con domicilio en 1º de Mayo 950 de la ciudad de Rosario, con Nº de CUIT 20-32.078.394-2 y la Sra. Gronda Eugenia María, de Nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI. Nº 30.686.024, estado civil soltera, con domicilio en 1º Mayo 950 de la ciudad de Rosario, con Nº CUIT 27-30686024-6; rectifican la sede social, la misma es en calle Grandoli 3292, Barrio Nuevo Alberdi, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. - Santa Fe, 22 de Julio de 2015.

\$ 45 266952 Jul. 30

TERMINAL

MULTIPROPOSITO S.A.

FIJACION DOMICILIO

Se hace saber que en reunión de Directorio del día 9 de agosto de 2014, con la asistencia de la totalidad de su miembros se ha resuelto fija el domicilio social en calle Santiago 506, 1º B, Rosario.

\$ 45 266957 Jul. 30

SILVIA LOMARDI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la

constitución social de Silvia Lombardi S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

I) Socios: Silvia Beatriz Lombardi, argentina, mayor de edad, Comerciante, fecha de nacimiento 27-02-1964, divorciada según consta en la sentencia N° 984 de fecha 17 de Abril de 2012 del Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, DNI 16.628.284, CUIT 27-16628284-0, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, Nicolás Buffoni, argentino, mayor de edad, Comerciante, fecha de nacimiento 18-03-1993, soltero, DNI 37.279.510, CUIT 20-37279510-8, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe y Estefanía Buffoni, argentina, mayor de edad, Estudiante, fecha de nacimiento 30-11-1994, soltera, DNI 38.725.355, CUIT 27-38725355-1, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe

II) Fecha del instrumento de constitución: 01 de Julio de 2.015.

III) Denominación Social: Silvia Lombardi S.R.L.

IV) Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

V) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Comerciales: Comercialización de Vehículos Automotores, Maquinarias e Implementos Agrícolas.

b) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados.-

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.-

VI) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII) Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-).

VIII) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en todos los casos en forma indistinta.-

El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a la Sra. Silvia Beatriz Lombardi, D.N.I. N° 16.628.284, CUIT 27-16628284-0 y a la Srta. Estefanía Buffoni D.N.I. N° 38.725.355, CUIT 27-38725355-1, fijando domicilio especial ambas gerentes en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

IX) Representación Legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta.

X) Fecha de cierre del Ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

Rosario, 24 de Julio de 2015.

\$ 67 266946 Jul. 30

TERRA NEGOCIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de Julio de 2015, la Sra. Ramos, Sara Ester, D.N.I. 18.339.844, CUIT 27-18339844-5, argentina, comerciante, nacida el 20 de Mayo de 1966, casada en 1° nupcias con el Señor Santiago Brandan Amado, D.N.I. 17.021.337, domiciliada en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B, de la ciudad de Rosario, Brandan Amado, Santiago, D.N.I. 17.021.337,

CUIT 20-17021337-9, argentino, comerciante, nacido el 03 de Octubre de 1964, casado en 1° nupcias con la Señora Sara Ester Ramos, D.N.I. 18.339.844, domiciliado en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B. de la ciudad de Rosario, y González, Fernando Martín, D.N.I. 26.322.949, CUIT 20-26322949-6, argentino, comerciante, nacido el 07 de Diciembre de 1977, soltero, domiciliado en calle Esteban de Luca 1032 de la localidad de Funes, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de TERRA NEGOCIOS S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 180, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 164, Folio 25.126, N° 1.577, del 01 de Octubre de 2013; y el Sr. Brandan, Lautaro, D.N.I. 38.135.930, CUIT 20-38135930-2, argentino, comerciante, nacido el 15 de Julio de 1994, soltero, domiciliado en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B, de la ciudad de Rosario, celebran en este acto el presente contrato de cesión gratuita de cuotas.

La socia Ramos, Sara Ester, cede gratuitamente y transfiere sin reserva la totalidad de las 6.250 (seis mil doscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante Brandan, Lautaro.

En función de lo señalado, el artículo Quinto del Contrato Social de Terra Negocios S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma: Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. González, Fernando Martín, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, el Sr. Brandan, Lautaro, seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, el Señor Brandan Amado, Santiago, seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social. El capital social se encuentra suscrito e integrado en su totalidad.

En este mismo acto se procede a la designación de gerentes de Terra Negocios S.R.L. siendo nombrados para tal cargo los socios: Brandan Amado Santiago y González Fernando Martín, cuyos datos fueron anteriormente mencionados, quienes actuarán conforme el art. sexto del Contrato Social.

\$ 105 266961 Jul. 30

CONNECTING S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 7 de julio de 2015, los socios, la Sra. Sola Ana Marta Angela de nacionalidad Argentina, nacida el veintinueve de noviembre del año mil novecientos cuarenta, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Sacovechi, con domicilio en calle Pte. Roca N° 1.130, 2° piso, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 3.961.982, y el Sr. Franco Bautista Rotta, de nacionalidad argentino, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Tallone Evangelina Lorena, con domicilio en calle Güemes N° 2.047 Piso 3 Dpto. A, con Documento Nacional de Identidad Nro. 24.570.053, en su carácter de únicos socios integrantes de CONNECTING S.R.L, convienen en celebrar la reconducción de la sociedad, aumento de capital y modificación:

Fecha Instrumento de Constitución: 2 de mayo de 2005.-

Fecha de la Modificación del Contrato: 7 de Julio de 2015.-

Duración: 10 años

Aumento de Capital: \$ 88.000

Capital Social Total: \$ 100.000

\$ 45 266937 Jul. 30

MASAY ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de Julio de 2015, la Sra. Ramos, Sara Ester, D.N.I. 18.339.844, C.U.I.T. 27-18339844-5, argentina, comerciante, nacida el 20 de Mayo de 1966, casada en 1° nupcias con el Señor Santiago Brandan Amado, D.N.I. 17.021.337, domiciliada en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B, de la ciudad de Rosario; Brandan Amado, Santiago, D.N.I. 17.021.337, C.U.I.T. 20-17021337-9, argentino, comerciante, nacido el 03 de Octubre de 1964, casado en 1° nupcias con la Señora Sara Ester Ramos, D.N.I. 18.339.844, domiciliado en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B, de la ciudad de Rosario; Ornela Noelia Dalla Giacoma, argentina, nacida el 17 de enero de 1988, D.N.I. 33.177.645, C.U.I.T. 27-33177645-4, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pasaje Neptuno 791 de la ciudad de Rosario; Gerardo Pablo Ruggiero, argentino, nacido el 10 de Agosto de 1983, D.N.I. 30.458.730, C.U.I.T. 20-30458730-0, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avda. Génova 1352 de la ciudad de Rosario; Fernando Omar Manodoro, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1982, D.N.I. 29.509.596, C.U.I.T. 20-29509596-3, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bvard. Avellaneda 412 Bis de la ciudad de Rosario, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de MASA Y ASOCIADOS S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Moreno 1911, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Publico de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 163, Folio 34.578, Nº 2146, del 11 de Diciembre de 2012; y el Sr. Brandan, Lautaro, D.N.I. 38.135.930, CUIT 20-38135930-2, argentino, comerciante, nacido el 15 de Julio de 1994, soltero, domiciliado en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B, de la ciudad de Rosario, celebran en este acto el presente contrato de cesión gratuita de cuotas.

La socia Ramos, Sara Ester, cede gratuitamente y transfiere sin reserva la totalidad de las 1.250 (mil doscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante Brandan, Lautaro.

En función de lo señalado, el artículo Quinto del Contrato Social de MASA Y ASOCIADOS S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma:

Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la Señorita Ornela Noelia Dalla Giacoma, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social; el Señor Brandan, Lautaro, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y representan el doce y medio (12,5%) del capital social; el Señor Gerardo Pablo Ruggiero, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, el Señor Fernando Omar Manodoro, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social y el Señor Santiago Brandan Amado, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y representan el doce y medio (12,5%) del capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.

En este mismo acto se procede a la designación de gerentes de Masa y Asociados S.R.L. siendo nombrados para tal cargo los socios: Brandan Amado Santiago, Gerardo Pablo Ruggiero y Fernando Omar Manodoro, cuyos datos fueron anteriormente mencionados, quienes actuarán conforme el art. sexto del Contrato Social.

\$ 124 266960 Jul. 30

LOGISTICA MASA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de Julio de 2015, la Sra. Ramos, Sara Ester, D.N.I. 18.339.844, CUIT 27-18339844-5, argentina, comerciante, nacida el 20 de Mayo de 1966, casada en 1° nupcias con el Señor Santiago Brandan Amado, D.N.I. 17.021.337, domiciliada en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B, de la ciudad de Rosario, y Brandan Amado, Santiago, D.N.I. 17.021.337, CUIT 20-17021337-9, argentino, comerciante, nacido el 03 de Octubre de 1964, casado en 1° nupcias con la Señora Sara Ester Ramos, D.N.I. 18.339.844, domiciliado en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B, de la ciudad de Rosario, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de Logística Masa S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Publico de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 162, Folio 13.303, Nº 890, del 07 de Junio de 2011; y el Sr. Brandan, Lautaro, D.N.I. 38.135.930, CUIT 20-38135930-2, argentino, comerciante, nacido el 15 de Julio de 1994, soltero, domiciliado en calle Moreno 1494, Piso 9 Dto. B, de la ciudad de Rosario, celebran en este acto el presente contrato de cesión gratuita de cuotas.

La socia Ramos, Sara Ester, cede gratuitamente y transfiere sin reserva la totalidad de las 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que posee, a favor del socio ingresante Brandan, Lautaro.

En función de lo señalado, los artículos Cuarto y Quinto del Contrato Social de Logística Masa S.R.L. quedan redactados de común

acuerdo de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Santiago Brandan Amado, setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de pesos cien (\$100,00) cada una, equivalentes a pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00) y Lautaro Brandan, setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de pesos cien (\$100,00) cada una, equivalentes a pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00). El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. Quinta: Dirección. Administración y Representación: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerente, que ejercerán la función en forma indistinta. A tal fin usarán la firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía, o aval de terceros. Para los fines sociales podrán: a) Operar con toda clase de bancos, sean oficiales o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de cualquier naturaleza; d) representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, internacionales, provinciales o municipales; e) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63 que se dan por reproducidos haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. En este mismo acto se procede a la designación de gerentes de Logística Masa S.R.L. siendo nombrado para tal cargo el socio: Brandan Amado, Santiago, cuyos datos fueron anteriormente mencionados, quienes actuarán conforme el art. sexto del Contrato Social.

\$ 124 266958 Jul. 30

ABUGOSH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Razón Social: ABUGOSH S.R.L.

2. Fecha de Constitución: 03/07/2000. Inscripta en Estatutos, el 27/07/2000, al Tomo 151, Folio 9349, N° 1066.; modificación inscripta en Contratos, el 26/09/2000, al Tomo 151, Folio 12719, N° 1468; modificación inscripta en Contratos, el 18/01/2001, al Tomo 152, Folio 785, N° 84; modificación inscripta en Contratos, el 28/07/2005, al Tomo 156, Folio 15163, N° 1192; modificación inscripta en Contratos, el 24/07/2008, al Tomo 159, Folio 15557, N° 1272; modificación inscripta en Contratos, el 29/07/2010, al Tomo 161, Folio 17866, N° 1236; y modificación inscripta en Contratos, el 10/03/2011, al Tomo 162, Folio 5031, N° 333.

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 21/07/2015.

4. Domicilio: España N° 1050, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5. Prórroga de Duración: Tercera: "Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6. Aumento del Capital Social Quinta: "Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$200.000.- (Pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas sociales de \$10.- (Pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Isaac Mario Bresca suscribe 16.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 160.000.- (Pesos ciento sesenta mil), teniendo integrado \$32.000.- (Pesos treinta y dos mil) e integra en este acto \$ 32.000.- (Pesos treinta y dos mil) y el resto \$ 96.000.- (Pesos noventa y seis mil) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; David Bresca suscribe 1.330 cuotas sociales, equivalentes a \$ 13.300.- (Pesos trece mil trescientos), teniendo integrado \$ 2.660.- (Pesos dos mil seiscientos sesenta) e integra en este acto \$ 2.660.- (Pesos dos mil seiscientos sesenta) y el resto \$ 7.980.- (Pesos siete mil novecientos ochenta) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; Noe Bresca suscribe 1.335 cuotas sociales, equivalentes a \$ 13.350.- (Pesos trece mil trescientos cincuenta), teniendo integrado \$ 2.670.- (Pesos dos mil seiscientos setenta) e integra en este acto \$2.670.- (Pesos dos mil seiscientos setenta) y el resto \$ 8.010.- (Pesos ocho mil diez) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; Daña Bresca suscribe 1.335 cuotas sociales, equivalentes a \$ 13.350.- (Pesos trece mil trescientos cincuenta), teniendo integrado \$ 2.670.- (Pesos dos mil seiscientos setenta) e integra en este acto \$ 2.670.- (Pesos dos mil seiscientos setenta) y el resto \$ 8.010.- (Pesos ocho mil diez) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

7. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 108 266963 Jul. 30

LUJUAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

AUMENTO DE CAPITAL

1. Razón Social: LUJUAN S.R.L.

2. Fecha de Constitución: 16/09/2002. Inscripta en Estatutos el 24/10/2002, al Tomo 153, Folio 12.396, Nº 1.327, modificación inscripta en Contratos, el 29/11/2005, al Tomo 156, Folio 25.153, Nº 1.999 y modificación inscripta en Contratos, el 30/07/2008, al Tomo 159, Folio 15.702, Nº 1.288., el 11/04/2006, al Tomo 157, Folio 6.276, Nº 490.

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 21/05/2015.

4. Cesión de Cuotas Sociales:

1) Silvina Fernanda Tasca vende, cede y transfiere a Lorena Alejandra Tasca el 50% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (33,33% del total de las cuotas sociales) y a Gustavo Daniel Tasca el 50% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (33,33% del total de las cuotas sociales); quienes aceptan las presentes transacciones.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de diecisiete mil pesos (\$ 17.000) en dinero en efectivo que la Cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.-

Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: Tercera: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Un mil (\$ 51.000.-), dividido en 510 (quinientas diez) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: doña Lorena Alejandra Tasca: 255 (doscientas cincuenta y cinco) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$ 25.500.-) y don Gustavo Daniel Tasca: 255 (doscientas cincuenta y cinco) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$ 25.500.-).

5. Aumento del Capital Social: "Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Lorena Alejandra Tasca: 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), teniendo integrado Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$25.500.-) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea. Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Veinticinco (\$18.625.-) y el resto Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$55.875.-) a integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato y don Gustavo Daniel Tasca: 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), teniendo integrado Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$25.500.-) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea. Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 18.625.-) y el resto Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 55.875.-) a integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

6. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 108 266962 Jul. 30

SILOTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Razón Social: SILOTA S.R.L.

2. Fecha de Constitución: 16/09/2002. Inscripta en Estatutos, el 24/10/2002, al Tomo 153, Folio 12.404, Nº 1.328, modificación inscripta en Contratos, el 29/11/2005, al Tomo 156, Folio 25.125, Nº 1.997, modificación inscripta en Contratos, el 19/12/2006, al Tomo 157, Folio 28.078, Nº 2.170, y modificación inscripta en Contratos, el 30/07/2008, al Tomo 159, Folio 15.812, Nº 1.294.-

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 21/05/2015.

4. Cesión de Cuotas Sociales: 1) Silvina Fernanda Tasca vende, cede y transfiere a Lorena Alejandra Tasca el 50% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (33,33% del total de las cuotas sociales); a Gustavo Daniel Tasca el 50% de las cuotas

sociales de la que es titular en dicha sociedad (33,34% del total de las cuotas sociales); quienes aceptan las presentes transacciones.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de diecisiete mil pesos (\$17.000) en dinero en efectivo que la Cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.-

Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: Tercera: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000.-), dividido en 510 (quinientas diez) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: doña Lorena Alejandra Tasca: 255 (doscientos cincuenta y cinco) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500.-), y don Gustavo Daniel Tasca: 255 (doscientos cincuenta y cinco) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500.-)."

5. Renuncia de Gerente: En este mismo acto la Sra. Silvina Fernanda Tasca, D.N.I. 22.400.434, renuncia al cargo de Gerente de SILOTA S.R.L.-

6. Designación de Gerente - Uso Firma Social: En este acto los socios de Silota S.R.L. designan como Gerente a Gustavo Daniel Tasca, D.N.I. 22.777.913, quien acepta el cargo. De esta manera la cláusula Sexta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Gustavo Daniel Tasca, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación Silota S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

7. Aumento del Capital Social: "Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Lorena Alejandra Tasca suscribe 1.250 cuotas sociales, equivalentes a \$ 125.000.- (Pesos ciento veinticinco mil), teniendo integrado \$ 25.500.- (Pesos veinticinco mil quinientos) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, \$ 24.875.- (Pesos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco) y el resto \$74.625.- (Pesos setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Gustavo Daniel Tasca suscribe 1.250 cuotas sociales, equivalentes a \$ 125.000.- (Pesos cien veinticinco mil), teniendo integrado \$ 25.500.- (Pesos veinticinco mil quinientos) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, \$ 24.875.- (Pesos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco) y el resto \$ 74.625.- (Pesos setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco) a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 163 266959 Jul. 30

EMS SHIP SUPPLY

ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Ems Ship supply Argentina Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 27/05/2008, al Tomo 89, Folio 5696, Nro. 311, con domicilio legal en calle Bv. Urquiza 643, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2015 y Acta de Directorio de fecha 26 de mayo de 2015, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Lars Henrik Rosenkrands, danés, casado en primeras nupcias con la Sra. Grace Fung Yan, con domicilio especial en Bv. Urquiza 643, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 21 de agosto de 1965, Pasaporte Número 207233837, de profesión Empresario; Vicepresidente: Claudio Adrián Polón, argentino, nacido el 27 de Julio

de 1963, DNI. Nº 16.336.708, CUIT Nº 20-16336708-5, soltero, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 3769, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Director Titular: Ricardo Alberto Torres Farías, argentino, DNI. Nº 14.087.239, CUIT Nº 20-14087239-4, nacido el 3 de noviembre de 1960, con domicilio en calle Buenos Aires 1741, Piso 2, de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión Contador Público y Directores Suplentes: Jorge Rubén Della Lana, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Evelin Mará Peronace, nacido el 11 de mayo de 1978, DNI. Nº 26.320.598, CUIT Nº 20-26320598-8, con domicilio especial en Bv. Urquiza 643, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Cruz de Jesús Paulo David, portugués, Pasaporte Nº M489909, nacido el 5 de noviembre de 1972, con domicilio especial en Bv. Urquiza 643 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión empresario y Lumila María de los Angeles Caparroz, argentina, soltera, DNI. Nº 33.490.624, CUIT Nº 27-33490624-3, nacida el 3 de febrero de 1988, con domicilio especial en Bv. Urquiza 643, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión empleada. Todos aceptan los cargos para los cuales fueron designados. Los nombrados constituyen domicilio especial de acuerdo al artículo 256 de la Ley 19.550 en Bv. Urquiza 643, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 78 266964 Jul. 30

AGRONOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que el Directorio de "Agronor Sociedad Anónima", inscrita en Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el Nº 8303 del Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas, en fecha 8 de noviembre de 1990, con domicilio legal en calle Sarandí 1567, de la ciudad de Buenos Aires, Prov. de Buenos Aires, por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2013 y Acta de Directorio de fecha 11 de octubre de 2013, deciden trasladar el domicilio a la jurisdicción de San Justo, provincia de Santa Fe, en la calle Pellegrini 2662. En el mismo acto renuevan autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Víctor Hugo Mazzaro, argentino, domiciliado en calle Avenida Iriondo 3112, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, DNI. Nº 13.343.804, CUIT Nº 20-13343804-2, nacido el 3 de agosto de 1959, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Maris Tanino. Vicepresidente: Luis María Strotmann, argentino, D.N.I. Nº 13.583.164, CUIT Nº 20-13583164-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Mabelia Krohling, nacido el 28 de febrero de 1960, domiciliado en calle Italia 2545 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, de profesión Agricultor. Directores Titulares: Jorge Alberto Genero, argentino, domiciliado en calle Mercedes San Martín de Balcarce 2655, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 6.307.507, CUIT Nº 20-06307507-9, nacido el 20 de abril de 1948, casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Catalina Filippa, de profesión agricultor, y Oscar Luis Vignatti, argentino, domiciliado en calle 9 de Julio 2862, de la ciudad San Justo, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 14.527.230; CUIT Nº 20-14527230-1, nacido el 9 de julio de 1961, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Maris Giordanino. En el mismo momento, aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados. Se designa para integrar al órgano de Fiscalización, Eduardo José Angeloni, argentino, domiciliado en calle Independencia 2359, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, L.E. Nº 8.281.634, CUIT Nº 20-08281634-9, nacido el 27 de agosto de 1950, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con la Sra. Mabel Inés Ageno, como Síndico Titular y como Suplente al Dr. Carlos Daniel Maradey, argentino, domiciliado en Bv. Roque Saenz Peña 2598, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, L.E. Nº 8.287.315, CUIT Nº 20-08287315-6, nacido el 5 de junio de 1950, de profesión Abogado, casado en segundas nupcias con la Sra. Nélide del Carmen Fossatti. Aceptan los cargos para los cuales fueron designados, y los directores y síndicos electos establecen como domicilio especial el de calle Pellegrini 2662, de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe y deciden modificar el capital, quedando el artículo cuarto de la siguiente manera:

"Artículo 4: El capital social es de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000.-) representado por 800.000 acciones de Pesos Uno (\$1.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones."

\$ 98 266967 Jul. 30

LEONCINI S.R.L.

CONTRATO

Socios: Leoncini Mirko Osvaldo, DNI. 26.006.559, comerciante, CUIT 23-26006559-9, domicilio en Buenos Aires 563, Leoncini Emanuel Martín, DNI. 29.630.089, CUIL 20-29630089-7, domicilio calle Mendoza 1155 y Leoncini Alexis Waldemar, comerciante, DNI. 31.215.217, CUIT 20-31215217-8, domicilio calle Buenos Aire 563, todos ciudad de Las Rosas, Santa Fe.

Fecha de constitución: 15/06/2015.

Denominación: "LEONCINI" S.R.L.

Domicilio: Mendoza 1145, Las Rosas, Santa Fe.

Objeto social: Fabricación y venta de piezas, equipos metálicos y herramientas agrícolas para proveer partes a las industrias. Servicios de Ingeniería mecánica. Fabricación de implementos agrícolas de arrastre.

Duración: Cinco (5) años.

Capital Social: Doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) pesos divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una. Leoncini Mirko Osvaldo, ochocientos setenta y cinco cuotas (875), Leoncini Emanuel Martín, mil ciento veinticinco cuotas (1125) y Leoncini Alexis Waldemar, quinientas cuotas (500).

Gerentes: Leoncini Mirko Osvaldo, DNI. 26.006.559. Firma individual. Fiscalización a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las Rosas, 15/06/2015.

\$ 45 266972 Jul. 30

TAMBURELLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que con relación a TAMBURELLO SRL. conforme lo decidido por instrumento de fecha 30/04/2015 se ha resuelto el aumento de capital social, incorporando un nuevo socio, modificándose la cláusula quinta y la reforma de la cláusula sexta vinculada a la administración, dirección y representación de la sociedad, quedando ambas cláusulas redactadas de la siguiente manera: Cláusula quinta: "El capital asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas de pesos diez (10) cada una, suscripta por los socios como sigue: el socio Darío Germán Oliva: Pesos doscientos veinticinco mil quinientos (\$ 225.000) representado por veintidós mil quinientas (22500) cuotas de capital; la socia Rosa Carmen Blando: pesos veinticinco mil (\$ 25.000) representado por dos mil quinientas (2500) cuotas de capital y el socio Gustavo Angel Sabetta: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por veinticinco mil (25000) cuotas de capital. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más la integración del 25% que se integra en éste acto mas el 75% del aumento que se integrará en dos años a partir de la firma del presente instrumento en efectivo. Cláusula sexta: "Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designándose como tales a los socios Darío Germán Oliva y Gustavo Angel Sabetta, cuyos demás datos figuran más arriba, a tal fin utilizarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente". Los gerentes ejercerán cualquiera de sus funciones en forma indistintas, a excepción de las siguientes operaciones que taxativamente se expresan y que deberán ser ejercidas en forma conjunta por los gerentes: a) compra y venta de bienes registrales, b) toma de créditos u operaciones de financiamiento bancario y/o mutuales y/o cualquier otra entidad, c) otorgamiento de poderes y d) libramiento de cheques por un monto superior a \$ 100.000 (pesos cien mil). También podrán indistintamente suscribir y efectuar todos los contratos y actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad". Rosario, 2015.

\$ 85 266942 Jul. 30

CONSTRUCCIONES METALICAS BELGRANO S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato: 21/05/2015.

2) Integrantes de la sociedad: Gutiérrez Balbina, argentina, Jubilada, D.N.I. 5.449.284 CUIT Nº 27-05449284-2, nacida el 12 de Enero de 1947, viuda, domiciliada en Uribura 1444 de la ciudad de San Lorenzo; y Ivaldi Ariel Hilario, argentino, comerciante, D.N.I.

24.567.257, CUIT No 20-24567257-9, nacido el 04 de Septiembre de 1975, soltero, domiciliado en Berón de Astrada 436 de la ciudad de San Lorenzo.

3) Denominación social: "CONSTRUCCIONES METALICAS BELGRANO S.R.L."

4) Plazo de Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Montajes industriales.

6) Capital Social: Se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, integrado el 25% en efectivo y en el acto constitutivo.

7) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Gutiérrez Balbina.

8) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Abril de cada año. 9) Sede Social: Uriburu 1444, Ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

10) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 55 266936 Jul. 30

CLINICA IMPAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Clínica Impar SA inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha Rosario, 20/12/1994 bajo tomo 75, folio 9525, Nº 445, con domicilio en calle 1º de Mayo Nº 1752 Rosario. En Asamblea General Ordinaria de fecha 27/05/2015 se eligió por unanimidad el siguiente Directorio:

Presidente Jorge Carlos Lemoine.

Vicepresidente Ana Cayetana Azzaro

Director Titular: Marcelo Alejandro Lemoine.

Director Suplento: Berenice Lorena Lemoine.

\$ 45 266955 Jul. 30

CALZADOS BLANCO S.A

DESIGNACION DE AUTORIADADES

Para cumplimentar con el art. 10 de la Ley 19.550, se transcriben la designación de los Directores de la firma Calzados Blanco SA aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10/04/2015 otorgando mando hasta la realización de la Asamblea General del ejercicio que finaliza el 31/12/2015. La designación de los cargos es la siguiente: Director Titular Presidente: Sr. Matías Blanco, argentino, nacido el 05/08/81, soltero, D.N.I. 28.964.608, C.U.I.T: 20-28964608-7, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel Nº 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y para el cargo de, Director Suplente: Sr. Rodrigo Blanco, argentino, nacido el 17/07/76, soltero, D.N.I: 25.324.379, C.U.I.T: 20-25324379-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel Nº 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; fijando como domicilio especial a los efectos del cargo que ocupan, en calle Garay 538 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 266956 Jul. 30

REVOPAC S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 18 de julio de 2015, "REVOPAC" S.R.L. ha procedido a resolver la inscripción de la disolución social producida por vencimiento de su plazo de duración con fecha de 17 de agosto de 1993, quedando designado como liquidador social el socio gerente Jorge Alberto Serra, D.N.I. N° 6.141.500, CUIT N° 23-06141500-9 quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 45 266969 Jul. 30
